



Bruselas, 10 de abril de 2026
(OR. en)

8021/26

**Expediente interinstitucional:
2023/0271(COD)**

**CODEC 606
TRANS 200**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO relativo al uso de la capacidad de infraestructura ferroviaria en
el espacio ferroviario europeo único, por el que se modifica la
Directiva 2012/34/UE y se deroga el Reglamento (UE) n.º 913/2010
(primera lectura)
- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la
exposición de motivos del Consejo

1. El 11 de julio de 2023, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 91 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 25 de octubre de 2023².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 1 de febrero de 2024³.
4. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura el 12 de marzo de 2024⁴.

¹ 11718/23 + ADD 1 a 4.

² DO C, C/2024/891, 6.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/891/oj>.

³ DO C, C/2024/1982, 18.3.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1982/oj>.

⁴ 10678/24.

5. El Comité de Representantes Permanentes confirmó el 19 de diciembre de 2025 el acuerdo provisional alcanzado por los legisladores sobre el Reglamento de referencia⁵, tras los contactos informales mantenidos entre el Consejo y el Parlamento Europeo.
 6. El 27 de enero de 2026, la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo (TRAN) confirmó el acuerdo provisional, y seguidamente su presidente remitió una carta a la presidencia del Comité de Representantes Permanentes en la que declaraba que el Parlamento Europeo aprobaría sin enmiendas, en segunda lectura, la posición del Consejo en primera lectura (tras la formalización de los juristas-lingüistas)⁶.
 7. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Consejo en primera lectura, que figura en el documento 16833/25, y la exposición de motivos, que figura en el documento 16833/25 ADD 1 + COR 1.
-

⁵ 16098/25 + ADD 1.

⁶ 7057/26.